

## Contenido

### 1. OBJETIVO

Evaluar las solicitudes de crédito educativo conforme los parámetros establecidos por el ICETEX a fin de generar un estado de Aprobación Sujeto a Verificación de Requisitos.

### 2. ALCANCE

Inicia con la descarga de solicitudes por el aplicativo de SM por cada línea de crédito y finaliza con la publicación de resultados.

### 3. DEFINICIONES

- **Alianza Estratégica:** Convenio que establece el ICETEX con personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, tales como, administraciones del orden territorial o nacional, entidades del sector solidario y/o sector privado, para aunar esfuerzos y disponer de mayores recursos económicos que permitan atender a más colombianos interesados en financiar sus estudios, y que cumplan con las condiciones que los aportantes y el ICETEX definan como criterios prioritarios para atender a una población determinada.
- **Crédito Educativo:** Mecanismo de fomento social de la educación, el cual se otorga con el objeto de financiar los diferentes ciclos de la Educación Superior brindando la posibilidad de contar con el acceso, la permanencia y la culminación de sus estudios. El mismo puede otorgarse a favor de los estudiantes o de las personas jurídicas que tengan el carácter de instituciones de Educación Superior. El crédito educativo del ICETEX no comprende el otorgamiento de financiación, avales o garantías a las instituciones de Educación Superior con el objeto de resolver problemas patrimoniales o de liquidez. (Decreto 2555 de 2010 – Artículo 10.7.1.1.8).
- **Aspirante:** Es la persona que solicita un crédito con ICETEX.
- **Aplicativo de Crédito y Cartera:** Sistema de información para la gestión de Crédito y Cartera.
- **Crédito educativo:** Mecanismo de fomento social de la educación, el cual se otorga con el objeto de financiar los diferentes ciclos de la Educación Superior brindando la posibilidad de contar con el acceso, la permanencia y la culminación de sus estudios. El mismo puede otorgarse a favor de los estudiantes o de las personas jurídicas que tengan el carácter de instituciones de Educación Superior. El crédito educativo del ICETEX no comprende el otorgamiento de financiación, avales o garantías a las instituciones de Educación Superior con el objeto de resolver problemas patrimoniales o de liquidez. (Decreto 2555 de 2010 – Artículo 10.7.1.1.8).
- **Demanda Aprobada:** Solicitudes de crédito las cuales cumplen los requisitos establecidos por el ICETEX y que son aprobados según el presupuesto.
- **Demanda Calificada:** Solicitudes de crédito las cuales cumplen los requisitos mínimos establecidos por el ICETEX, tales como mérito académico, deudor solidario, etc. El crédito educativo tiene la finalidad de apoyar a los Aspirantes de altas calidades académicas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para financiar su ingreso y permanencia en la educación superior.
- **Institución de Educación Superior:** Entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de Educación Superior en el territorio colombiano y se encuentran registradas en el SNIES en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 30 de 1992. Para más información sobre IES, remitirse a la Ley 30 de 1992, el Decreto 1212 de 1993, Ley 115 de 1994, Ley 749 de 2002, Decreto 1279 de 2002, y el Decreto 2216 de 2003.
- **ICFES:** Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
- **Modelos de Calificación:** Algoritmos donde se establece una serie de variables con una puntuación, dependiendo la modalidad de crédito.
- **Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN):** Criterio que independientemente de la metodología que se esté aplicando para la época de solicitud del crédito educativo, es utilizado por el ICETEX en el proceso de adjudicación de créditos y/o subsidios para priorizar la población de bajos recursos y que se encuentra determinado dependiendo la línea de crédito a la que se aplique. Hará las veces de este, cualquier otro mecanismo adoptado por el Gobierno Nacional para la focalización de programas. (No incluye esta definición, poblaciones con características especiales y que son registradas en otros sistemas y bases de datos, por ejemplo; Personas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, indígenas).
- **SNIES:** Sistema Nacional de Información de la Educación Superior: Sistema creado para que las Instituciones de Educación Superior (IES) realicen de forma automática los trámites asociados al proceso de Registro Calificado y de tipo institucional como reconocimiento de Personería Jurídica.
- **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT):** Sistema que establece las políticas, procedimientos, metodologías y lineamientos generales emitidos por la Junta Directiva frente a la administración del SARLAFT, así como los formatos aplicables para la gestión del riesgo LA/FT en los procesos y proyectos de la Entidad para la adecuada implementación, funcionamiento, monitoreo y mejora de los elementos y etapas.
- **SNP:** pruebas saber once

### 4. CONDICIONES GENERALES

- La conformación y funciones del Comité de Crédito se encuentran aprobadas por medio del Acuerdo 002 de Enero 11 de 2007 y los demás acuerdos posteriores que lo modifiquen.
- Las diferentes líneas de crédito educativo se encuentran en el Reglamento de Crédito aprobado en el Acuerdo No. 034 de octubre 11 de 2023 por Junta Directiva y los demás acuerdos posteriores que lo modifiquen.

- El Comité de Crédito establece lineamientos específicos para la calificar las solicitudes de los créditos educativos, las cuales se establecen al inicio de la vigencia y/o en el momento que la demanda o la política de crédito lo requiera.
- En los modelos de calificación de la demanda se establecen variables que tienen una puntuación específica dependiendo de la línea de crédito. Que las variables y parámetros de calificación son aprobados de manera semestral por el Comité de Crédito de la entidad y quedan registrados en las actas del Comité de Crédito.
- De acuerdo con los cambios en las políticas de adjudicación y la priorización de poblaciones especiales la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza analiza los modelos de calificación y sugiere ajustes al comité de crédito en caso de ser necesario.
- Las variables de calificación son académicas y socioeconómicas. Aplican dependiendo de la línea de crédito educativo solicitada. Así como la asignación de la puntuación para cada una de ellas según la línea de crédito.
- El Deudor Solidario y/o el Aspirante debe(n) pasar el estudio de antecedentes crediticios (según lo establezca la línea de crédito).
- La Vicepresidencia de Crédito y Cobranza presenta al comité de crédito el calendario de con fecha de inicio y cierre de cada convocatoria, así como las fechas de corte para convocatorias específicas. Los comités de crédito se realizan dos veces por semana.
- El Grupo de Crédito presenta a Comité las solicitudes que han sido analizadas con sus características con el fin de tomar decisión sobre las mismas.
- La aprobación del presupuesto se realiza de forma anual y la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza a su vez lo distribuye por vigencias académicas (semestre), esta distribución queda registrada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- La publicación de los resultados se realiza a través de una solicitud por el sistema Gestor de Servicios por medio
- El control del presupuesto de colocación se realiza por cada Comité de Crédito y el control de la ejecución del presupuesto se realiza por medio de los reportes generados por C&CTEX contra los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Periódicamente se realiza seguimiento identificando en el sistema los créditos desistidos, legalizados o en concepto jurídico viable, con fin de realizar el seguimiento al presupuesto aprobado.

## 5. DESCRIPCIÓN

### 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

### 5.2. ACTIVIDADES

#### Analista 3 / Analista 04 / Profesional / Grupo de Crédito

- 5.2.1 Descarga a través del aplicativo misional SM la información de las solicitudes de crédito y del reporteador la información del cargue documental con estado "Verificada", consolida por las líneas y ajusta base de datos de acuerdo con [la "Guía Operativa para la revisión de las bases de datos presentadas a comité" \(G246\)](#).
- 5.2.2 Envía a la Oficial de Cumplimiento base de datos con el listado de las solicitudes para consultar en el SARLAFT.
- 5.2.3 Identifica si el crédito es una línea exterior envía a la Oficina de Relaciones Internacionales base de datos con el listado de solicitudes de las líneas de crédito en el exterior.
- 5.2.4 Identifica las solicitudes de crédito susceptibles de subsidios para las cuales se realiza una convocatoria con fechas definidas y se envían a la Oficina de Riesgos para validar la calificación del modelo.
- 5.2.5 Identifica las solicitudes de crédito que ingresen por el modelo sin deudor solidario las cuales y se envían a la Oficina de Riesgos para validar la calificación del modelo.
- 5.2.6 Identifica las solicitudes de crédito que ingrese por el subfondo IES y Subfondo ser pilo paga rezagado y se envía por correo electrónico para recibir el aval de aprobación por la IES

#### Oficial de Cumplimiento / Profesional SARLAFT

- 5.2.5 Analiza las solicitudes recibidas por parte del Grupo de Crédito y envía respuesta a la consulta de cada uno de los Aspirantes de crédito educativo al Grupo de Crédito.

#### Profesional / Oficina de Riesgos

- 5.2.6 Realiza validación de la calificación de las solicitudes susceptibles de subsidio con el insumo suministrado por el Grupo de Crédito.
- 5.2.7 Envía respuesta a la consulta de las solicitudes susceptibles de subsidio por correo electrónico al Grupo de Crédito.

**Profesional / Analista / Oficina de Relaciones Internacionales**

- 5.2.8 Analiza base de datos enviada por el Grupo de Crédito con el fin de validar el título académico a obtener para las solicitudes de crédito exterior recibidas.
- 5.2.9 Envía respuesta con cada uno de los Aspirantes de crédito exterior al Grupo de Crédito, la cual tiene en cuenta al momento de cruzar la información.

**Analista 3 / Analista 04 / Profesional / Grupo de Crédito /**

- 5.2.10 Recibe el resultado de las validaciones de las solicitudes con Oficina de Riesgos, Oficial de Cumplimiento, Oficina de Relaciones Internacionales y el aval de la IES para los subfondos
- 5.2.11 Ordena las solicitudes de crédito susceptibles de subsidios tomando los resultados de los puntajes validados con la Oficina de Riesgos y se clasifican de mayor a menor previo cumplimiento de requisitos.
- 5.2.12 Cruza de forma manual la información de las solicitudes de crédito con las respuestas recibidas de la Oficina de Riesgos, Oficial de Cumplimiento, Oficina de Relaciones Internacionales y demás profesionales de alianzas y subfondos con el fin de definir si las solicitudes son susceptibles de ingresar a comité.
- 5.2.13 Cruza de forma manual cada una de las variables y requisitos mínimos de la población por cada línea de crédito. Conforme con lo establecido en los modelos de calificación, políticas de la entidad y lo acordado por los aliados y así determinar el resultado del análisis.
- 5.2.14 Realiza y presenta informe al Comité de Crédito con el análisis de cada una de las solicitudes de las líneas de crédito con los siguientes parámetros demanda calificada, demanda no calificada, demanda pendiente y el control del presupuesto.

**Comité de Crédito**

- 5.2.15 Analiza el informe presentado por el Grupo de Crédito sobre: disponibilidad de recursos, datos referentes a la demanda calificada, solicitudes pendientes por calificar y casos especiales.
- 5.2.16 Decide respecto a la adjudicación de crédito educativo según la información presentada.

**Analista 3 – Analista 04 / Profesional / Grupo de Crédito**

- 5.2.17 Realiza ajustes a la demanda, a las observaciones, al presupuesto y a los valores de solicitud de crédito, de acuerdo con lo aprobado en el Comité de Crédito y conforme a lo establecido en Reglamento de Crédito y al presupuesto.
- 5.2.18 Prepara y autoriza la publicación de resultados de los estados Aprobado Sujeto a Verificación de Requisitos, No aprobado y Pendiente por calificar mediante la elaboración y radicación de un caso el "Gestor de servicios" la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

**Profesional/ Dirección de tecnología**

- 5.2.19 Ingresar el estado las solicitudes al aplicativo de gestión misional.
- Si la solicitud registrada queda en estado "Aprobado Sujeto Verificación Requisitos" se activa el proceso de legalización y continua con el [procedimiento de Legalización \(M2-4-06\)](#)
  - Si la solicitud registrada queda en estado "Pendiente por calificar" es susceptible de analizar en el siguiente comité.
  - Si la solicitud registrada queda en estado "No aprobado" fin del procedimiento

**Analista 3 – Analista 04 / Profesional / Grupo de Crédito**

- 5.2.20 Elabora el "Acta del Comité de Crédito" donde se evidencia las decisiones y el análisis respectivo y presenta al Coordinador para su firma. Las acciones adoptadas en comité se precisan en el "[Formato para registro de acciones y seguimiento a decisiones adoptadas en comité de crédito](#)" (F514)

**Coordinador / Grupo de Crédito**

- 5.2.21 Revisa el "Acta de Comité de Crédito" para proceder con la firmarla.  
¿Acta aprobada?

Si, es aprobada procede con la firma, continua con la actividad 5.2.22

Si no es aprobada, continua con la actividad 5.2.20.

**Analista 3 – Analista 04 / Profesional / Grupo de Crédito**

- 5.2.22 Gestiona la firma de cada uno de los miembros del Comité de Crédito con voto o con voz.

**Técnico Administrativo / Grupo de Crédito / Vicepresidencia de Crédito y Cobranza**

5.2.23 Envía a archivo de gestión del área, el acta de comité firmada. Procedimiento ["Administración archivos de gestión" \(A8-3-01\)](#)

**6. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

ACTIVIDAD ACONTROLAR	CÓMO EJERCE CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Verificar la demanda aprobada contra el presupuesto.	Revisar los consolidados de adjudicación contra los recursos disponibles por la línea de crédito.	Formatos de seguimiento en Excel.	Analista-Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.
Aprobar las solicitudes de crédito.	Verifica cumplimiento de políticas institucionales.	Analiza la demanda presentada en el comité de crédito.	Comité de Crédito

**7. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Acta de Comité de Crédito	NA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	NA
Manual SARLAFT	NA
Manual aplicativo COMITÉ DE CRÉDITO	NA
<a href="#">Procedimiento Legalización</a>	<a href="#">M2-4-06</a>
<a href="#">Formato para registro de acciones y seguimiento a decisiones adoptadas en comité de crédito</a>	<a href="#">F514</a>
<a href="#">Instructivo formato para registro de acciones y seguimiento a decisiones adoptadas en comité de crédito</a>	<a href="#">I514</a>
<a href="#">Guía Operativa para la revisión de las bases de datos presentadas a comité</a>	<a href="#">G246</a>

**Anexos:**
[M2-1-02 Evaluacion de credito.pdf](#)

Editado por Eida Yolanda Castellanos Monroy, may 31 2024 01:03 p.m.

**Modificaciones****Descripción de cambios**

- S actualizo el acuerdo
- Ajuste en actividades
- se influye el formato F514

**Historial de Versiones**

Fecha Vigencia (Acto Advto)	Versión	Descripción de Cambios
2024-05-31	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S actualizo el acuerdo</li> <li>• Ajuste en actividades</li> <li>• se influye el formato F514</li> </ul>
2021-09-13	8	<p>Se ajusta el alcance.</p> <p>Se incluye en las definiciones otros conceptos</p> <p>Se ajustan las actividades incluyendo la Oficina de Riesgos y La Oficina de Relaciones internaciones</p>
2018-08-06	7	Se agrega una actividad nueva la cual queda numerada como 5.2.17
2016-06-29	6	<p>Se modifica el texto del numeral 5.2.21 así "Gestionar la firma de cada uno de los miembros del Comité de Crédito con voto o con voz y de los invitados a la sesión".</p> <p>Se modifica condición general relacionada con las fechas establecidas para los calendarios de comité de crédito.</p> <p>El diagrama no sufre cambios.</p>
2015-07-24	5	<p>Se modifica el Objetivo en la parte final de Estado preliminar de aprobación por Estado de aprobación.</p> <p>Se modifica la definición para C&amp;CTEX y demanda aprobada.</p> <p>Se incluye en la definición Demanda Calificada</p> <p>Se modifican las condiciones generales teniendo en cuenta el nuevo modelo de Otorgamiento de crédito.</p> <p>Se elimina las condiciones generales relacionada con el programa Mi PC.</p> <p>Se actualizan las actividades del procedimiento.</p>
2014-12-26	4	Se incluye en condiciones generales: Que las variables y parametros de calificación aprobados de manera semestral por el comite de crédito de la entidad y quedan registradas en las actas del comité de crédito.
2013-04-29	3	Se incluye en condiciones generales: Que las variables y parametros de calificación aprobados de manera semestral por el comite de crédito de la entidad y quedan registradas en las actas del comité de crédito.

<b>MacroProceso</b>	Otorgamiento de productos	<b>Proceso</b>	Otorgamiento, legalización y renovación de crédito
---------------------	---------------------------	----------------	--

-	2.0	Descripción de cambios
-	1.0	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?  
Si

COPIA CONTROLADA